

de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV., con origen en apoyo número 73 de la línea Mombuey-Castellanos y final en centro de transformación de Cerezal de Sanabria.

Longitud 2.688 metros, conductor LA-30, apoyos de madera con cruceta metálica y aisladores «Arvi 32».

La finalidad de esta instalación es mejorar el suministro eléctrico en Lagarejos y Cerezal de Sanabria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—4.145-D.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**30410** *ORDEN de 2 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por Sociedad de «Cartera del Vallés, S. A.» (SOCARVE).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 5 de julio de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Sociedad de Cartera del Vallés, Sociedad Anónima» (SOCARVE), en la citada Bolsa, durante los años 1975 y 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30411** *ORDEN de 2 de noviembre de 1977 por la que se declara la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Cartera Ibérica de Inversiones, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Bilbao, de fecha 11 de julio de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Cartera Ibérica de Inversiones, Sociedad Anónima», en la citada Bolsa, durante los períodos de tiempo que median entre el 24 de abril de 1975 al 23 de marzo de 1976 y el 24 de abril de 1976 al 23 de marzo de 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 400.000, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30412** *ORDEN de 15 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Compañía «Dobinca, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona en fecha 18 de octubre de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Compañía «Dobinca, S. A.», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 45, en la citada Bolsa, durante los períodos de 1 de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1976 y del 1 de octubre de 1976 a 30 de septiembre de 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones, al portador, números 1 al 800.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30413** *ORDEN de 15 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Atlántida Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (AFISA).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao de fecha 27 de septiembre de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Atlántida Financiera e Inmobiliaria, S. A.» (AFISA), domiciliada en Madrid, calle de Carrera de San Jerónimo, número 15, en la citada Bolsa durante los períodos 1 de agosto de 1975 al 31 de julio de 1976 y del 1 de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones, al portador, números 1 al 500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30414** *ORDEN de 15 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por «Corporación Industrial Latino Americana, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 29 de agosto de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Corporación Industrial Latino Americana S. A.», domiciliada en Madrid, 8, plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en la citada Bolsa durante los años 1976 y 1977 (hasta el 12 de agosto), en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones ordinarias al portador, números 1 al 400.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales cotizan en las tres Bolsas de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas

acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30415** *ORDEN de 15 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Compañía «Simco, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona en fecha 18 de octubre de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Compañía «Simco, S. A.», domiciliada en Apeadero San Juan, Sant Cugat del Vallés, (Barcelona), en la citada Bolsa durante los años 1976 y 1977, (hasta el 30 de septiembre) en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones al portador números 1 al 20.000, de 10.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30416** *ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de cotización calificada de títulos-valores a las acciones emitidas por «Odic, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona en fecha 18 de octubre de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Compañía «Odic, S. A.», domiciliada en San Cugat del Vallés (Barcelona), «Edificio Grupo Asegurador», en la citada Bolsa durante los años 1976 y 1977 (hasta el 30 de septiembre), en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones ordinarias, al portador, números 1 al 10.000, de 10.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales cotizan igualmente en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30417** *ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a los bonos de caja emitidos por el «Banco de Finanzas, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 11 de agosto de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado por los bonos de caja números 1 al 2.000.000, serie A), el 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada uno de ellos, emitidos en 1975, y por los bonos de caja serie A), números 1 al 50.000, al 9 por 100, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno de ellos, emitidos en 1976, emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Finanzas, S. A.», domiciliado

en Madrid, calle de María de Molina, números 33 y 35, los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación definidos en el vigente Reglamento de Bolsas durante el transcurso de los períodos comprendidos entre el 8 de agosto de 1975 al 7 de agosto de 1976 y entre el 8 de agosto de 1976 al 30 de junio de 1977, en orden a la declaración como valores de cotización calificada de dichos bonos, los cuales cotizan también en las Bolsas de Barcelona y Bilbao.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que los citados bonos de caja se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30418** *ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Compañía «Copic, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona en fecha 18 de octubre de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Compañía «Copic, S. A.», domiciliada en San Cugat del Vallés (Barcelona), «Edificio Grupo Asegurador», en la citada Bolsa durante los años 1976 y 1977 (hasta el 30 de septiembre), en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones al portador, números 1 al 20.000, de 10.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**30419** **BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 15 de diciembre de 1977*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	81,507	81,767
1 dólar canadiense .....	74,309	74,628
1 franco francés .....	16,960	17,031
1 libra esterlina .....	150,282	151,089
1 franco suizo .....	39,110	39,329
100 francos belgas .....	240,504	241,985
1 marco alemán .....	37,725	37,934
100 liras italianas .....	9,290	9,330
1 florin holandés .....	35,004	35,191
1 corona sueca .....	17,089	17,160
1 corona danesa .....	13,647	13,713
1 corona noruega .....	15,492	15,571
1 marco finlandés .....	19,740	19,851
100 chelines austriacos .....	526,531	531,644
100 escudos portugueses .....	200,756	202,393
100 yens japoneses .....	33,975	34,154

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.